



Integridad

El ingrediente esencial

Código de Conducta Empresarial para Proveedores de The Coca-Cola Company

Este documento es aplicable a los proveedores, incluidos los trabajadores temporales, de The Coca-Cola Company y sus subsidiarias de participación mayoritaria. El uso de los términos "The Coca-Cola Company" y "la Empresa" en este documento se refiere a The Coca-Cola Company o a una o más de sus subsidiarias, lo que sea relevante para la relación particular de proveedores. The Coca-Cola Company espera que todos sus proveedores cumplan con la ley y actúen de modo ético en todos los asuntos. Este Código de Conducta Empresarial para Proveedores establece nuestras expectativas para hacer negocios con nuestra Empresa. A través del trabajo conjunto, podemos tener un gran éxito haciendo lo correcto, con integridad.

Este Código contiene requisitos generales que se aplican a todos los proveedores de The Coca-Cola Company. Los contratos de proveedores particulares pueden contener disposiciones más específicas que abordan algunas de estas mismas cuestiones. Nada de lo dispuesto en este Código tiene como objetivo sustituir a una disposición más específica de un contrato particular, y en la medida en que exista alguna incoherencia entre este Código y cualquier otra disposición de un contrato particular, prevalecerá la otra disposición.

Conflictos de intereses

Los empleados de The Coca-Cola Company deben actuar en beneficio de la Empresa. En consecuencia, los empleados no deben tener ninguna relación, financiera o de otro tipo, con ningún proveedor que pueda o parezca entrar en conflicto con la obligación del empleado de actuar en beneficio de The Coca-Cola Company. Por ejemplo, los proveedores no deben emplear o, de otro modo, hacer pagos a ningún empleado de The Coca-Cola Company durante el desarrollo de cualquier transacción entre el proveedor y la Empresa. Las amistades fuera del desarrollo de actividades comerciales son inevitables y aceptables, pero los proveedores deben tener cuidado de que ninguna relación personal se utilice para influir en el criterio comercial del empleado de Coca-Cola. Si el empleado de un proveedor tiene una relación familiar (cónyuge, padre/madre, hermano(a), abuelos, hijo(a), nieto(a), pariente político o pareja de hecho del mismo sexo u otro sexo) con un empleado de The Coca-Cola Company, o si un proveedor tiene cualquier otra relación con un empleado de The Coca-Cola Company que pudiera representar un conflicto de intereses, el proveedor debe informar de este hecho a The Coca-Cola Company o asegurarse de que el empleado de Coca-Cola lo haga.



Regalos, comidas y atenciones

A los empleados de The Coca-Cola Company se les prohíbe aceptar cualquier cosa más que regalos, comidas y atenciones modestos de los proveedores. Las comidas de negocios normales y las pequeñas muestras de aprecio, como las canastas de regalo durante los días festivos, generalmente están bien, pero los proveedores deben evitar ofrecer a los empleados de Coca-Cola viajes, comidas frecuentes o regalos costosos. No se permiten los regalos en efectivo o equivalentes, como tarjetas de regalo. Cuando presten servicios a la Empresa o, de otro modo, cuando actúen en nombre de la Empresa, los empleados del proveedor estarán sujetos a los mismos límites descritos en esta sección cuando los clientes, proveedores u otros socios comerciales de la Empresa les ofrezcan regalos, comidas o atenciones.

Protección de la información

Los proveedores deben proteger la información confidencial de The Coca-Cola Company. Los proveedores a los que se les haya dado acceso a información confidencial como parte de la relación comercial no deben compartir esta información con nadie a menos que The Coca-Cola Company lo autorice. Los proveedores no deben negociar con títulos valores, o alentar a otros a hacerlo, basándose en información confidencial recibida durante la prestación de servicios o mientras actuaban en nombre de The Coca-Cola Company. Si un proveedor cree que se le ha dado acceso a la información confidencial de The Coca-Cola Company o de cualquier otro tercero por error, el proveedor debe notificar inmediatamente a su contacto en la Empresa y abstenerse de divulgar la información.

Del mismo modo, un proveedor no debe compartir con nadie de The Coca-Cola Company información relacionada con cualquier otra empresa si el proveedor tiene una obligación contractual o legal de no compartir la información.



Soborno

Los proveedores que actúan en nombre de The Coca-Cola Company deben cumplir la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos y la Ley contra el Soborno del Reino Unido, así como todas las leyes locales relacionadas con el soborno de funcionarios gubernamentales. En relación con cualquier transacción como proveedor de The Coca-Cola Company, o que involucre de otro modo a The Coca-Cola Company, el proveedor no debe transferir nada de valor, directa o indirectamente, a ningún funcionario gubernamental, empleado de una empresa controlada por el gobierno o un partido político, con el fin de obtener cualquier beneficio o ventaja inapropiados. Los proveedores no pueden dar nada de valor a un funcionario gubernamental en nombre de la Empresa (o en el curso de interactuar con el gobierno en nombre de la Empresa) sin la aprobación previa por escrito del asesor legal de la Empresa, que puede obtenerse a través del contacto principal del Proveedor/gerente de relaciones en la Empresa. La Empresa también prohíbe el soborno comercial. Los proveedores deben llevar un registro contable por escrito de todos los pagos (que incluye cualquier regalo, comida, atención o cualquier otra cosa de valor) hechos en nombre de The Coca-Cola Company o de los fondos proporcionados por The Coca-Cola Company. Los proveedores deben proporcionar una copia de este registro contable a The Coca-Cola Company si se lo solicitan.

Registros financieros y comerciales

Tanto el proveedor como The Coca-Cola Company deben mantener registros precisos de todos los asuntos relacionados con el negocio del proveedor con The Coca-Cola Company. Esto incluye el registro apropiado de todos los gastos y pagos. Si a The Coca-Cola Company se le cobra por el tiempo del empleado de un proveedor, los registros de tiempo deben estar completos y ser exactos. Los proveedores no deben demorar el envío de una factura o, de otra manera, permitir que se pase un gasto a un período contable diferente.



Denunciar posibles faltas de conducta

Los proveedores que creen que un empleado de The Coca-Cola Company, o cualquier persona que actúe en nombre de The Coca-Cola Company, ha participado en una conducta ilegal o de otra manera inapropiada deben informar del asunto a la Empresa. El proveedor puede comunicarse con el gerente del empleado o con la Oficina de Ética y Cumplimiento de The Coca-Cola Company en compliance@coca-cola.com, o utilizar el servicio de denuncias de EthicsLine de la Empresa en www.KOethics.com, o llamar gratis usando los códigos de acceso que se pueden encontrar en el sitio web de EthicsLine. La relación de un proveedor con The Coca-Cola Company no se verá afectada por una denuncia honesta de una posible mala conducta.

¿Tiene alguna pregunta o inquietud?

Inicie sesión en EthicsLine en www.KOethics.com

